

ÁREA LOCAL  
DE DESARROLLO LABORAL  
MAYAGÜEZ / LAS MARÍAS

AmericanJobCenter

**PROCEDIMIENTO ACTIVIDADES DE EXPERIENCIA DE TRABAJO E INTERNADOS  
RELACIONADOS A OCUPACIONES, CARRERAS Y SERVICIOS DE CARRERA  
INDIVIDUALIZADOS  
PROGRAMAS DE ADULTOS Y TRABAJADORES DESPLAZADOS**

**PRIMERA ENMIENDA**

La Junta Local de Desarrollo Laboral Mayagüez-Las Marías determinó enmendar su Procedimiento de Actividades de Experiencia de Trabajo e Internados, Relacionados a Ocupaciones y Carreras Servicios de Carrera Individualizados; Programa de Adultos y Trabajadores Desplazados, con el fin de establecer el máximo de horas de duración de la Actividad de Experiencia de Trabajo para los Programas de Adultos y Trabajadores Desplazados.

Se procede a enmendar la Parte VI: Normas Generales.

**VI. Normas Generales**

2. La duración de la actividad se determinará tomando en consideración las necesidades individuales de cada participante y las destrezas básicas que ha de adquirir en la misma. Esto último, se evidenciará en el expediente del participante. Por constituir una actividad de aprendizaje de buenos hábitos y destrezas básicas en el área de trabajo, la Experiencia de Trabajo no debe exceder quinientas veinte (520) horas.

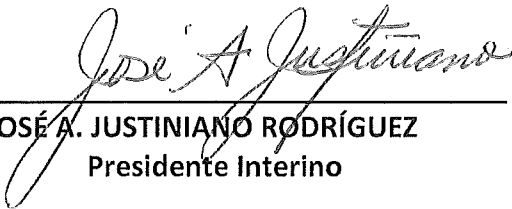
Por otro lado, cuando el Área Local de Desarrollo Laboral, desarrolle actividades de Experiencia de Trabajo dirigidas a atender la población de confinados y ex - confinados, se autorizará un máximo de setecientos ochenta (780) horas.

Esta determinación se basa tomando en consideración que estas personas han estado o están fuera de la fuerza laboral por largo periodo y requiere de un tiempo mayor en horas que le permita desarrollar las destrezas y habilidades necesarias para reintegrarse a la sociedad y a la fuerza laboral de manera exitosa.

5 Calle Dr. Ramón E Betances S, Mayagüez, PR 00680-4074  
Teléfono: 787-834-8010

"Somos un Patrono/Programa con Igualdad de Oportunidad de Empleo"  
"Tenemos servicios de apoyo para personas con impedimentos que así lo soliciten"

Esta enmienda tendrá vigencia a partir de su aprobación.

  
\_\_\_\_\_  
JOSÉ A. JUSTINIANO RODRÍGUEZ  
Presidente Interino

  
\_\_\_\_\_  
SANDRA Y. DÍAZ VALENTÍN  
Secretaria

  
\_\_\_\_\_  
Fecha